



Proyecto de Ley
“QUE DECLARA EN SITUACION DE EMERGENCIA AL DEPARTAMENTO DE CONCEPCION

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Declárase en situación de Emergencia al Departamento Concepción **POR UN PLAZO DE 120 DÍAS A PARTIR DE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE LEY**, de conformidad al Artículo 202, numeral 13) de la Constitución Nacional, para combatir los efectos ocasionados por las graves inundaciones registradas en esta zona del territorio de la República.

Artículo 2º.- Los Ministerios dependientes del Poder Ejecutivo, la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), y los organismos concurrentes por la Ley N° 2615/05 **“QUE CREA LA SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL (S.E.N.)”**, adoptarán todas las medidas conducentes para cooperar con pobladores y productores del Departamento hallado en situación crítica, citado en el artículo anterior, mediante asistencia técnica y crediticia oportuna, como asimismo, se impriman medidas de carácter sanitario y de asistencia.

Artículo 3º.- De forma.



1/1